



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Villa Mercedes (San Luis), 8 de Octubre de 2024. -

VISTO:

El EXPE 16707/2024, mediante el cual se solicita la compra de bienes del rubro Informática- 2º etapa destinadas al Centro Universitario Villa Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Que esta solicitud responde a la necesidad de insumos y equipos para el dictado de clases, actualización de hardware, reemplazo y ampliación de sistema de cámaras de seguridad, cables de red y reemplazo de equipos dañados.

Que a fs. 2/5 corren agregadas las descripciones del equipamiento que es intención adquirir

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos once millones setecientos dos mil quinientos veintitrés (\$ 11.702.523,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas), para la adquisición de bienes del rubro Informática destinadas al Centro Universitario



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Agropecuarias**

Villa Mercedes por el importe de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON 00/100 (\$ 11.702.523,00).

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 73/24 con fecha de apertura fijada para el día 23 de Octubre de 2024 a la hora 10:00.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse preventivamente con cargo a: 027.011 DECANATO FCEJS-Presupuesto Ordinario Partida 200 PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00) Partida 400 PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$250.000,00); GP 1131 Programa de Desarrollo para Acreditación de Carreras PROGRADO Partida 200 PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$3.600.000,00) Partida 400 PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$6.950.000,00); 20- Departamento de Ciencias Básicas Partida 200 PESOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 76.000,00) Partida 400 PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON 00/100 (\$ 210.523,00); 40- Departamento de Ingeniería Partida 400 PESOS CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CON 00/100 (\$416.000,00).

ARTICULO 4º: Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

SAC

## Hoja de firmas